

El derecho humano al desarrollo frente a la mundialización del mercado. Conceptos, contenido, objetivos y sujetos

Nicolás Angulo Sánchez
Madrid, IEPALA, 2005

Colección Cooperación y Desarrollo n. 19
311 paginas

La obra trata sobre un asunto capital para el desarrollo, como es el de su vinculación a los derechos humanos. Un asuntos que ha merecido la atención de otros autores, algunos de los cuales conviene que rescatemos. Entre ellos, Felipe Gómez Isa (*El derecho al desarrollo como derecho humano en el ámbito jurídico internacional*. Bilbao, Deusto, 1999), José Manuel Peláez Marón (*La crisis del derecho internacional del desarrollo*. Córdoba, Universidad de Córdoba, 1987), Héctor Gros Espiell (*Derecho internacional del desarrollo*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1975), F.V. García-Amador (*El derecho internacional del desarrollo. Una nueva dimensión del derecho internacional económico*. Madrid, Editorial Civitas, 1987), o Jacques Bouveresse (*Droit et politiques du développement et de la coopération*. Paris, P.U.F., 1990), además de otros autores citados por Angulo, como Chueca Sancho, M'Baye, Benchikh, Mahiou o Vasak.

Pero el libro de Angulo presenta un aspecto destacable sobre los demás, al tratar el asunto del derecho humano al desarrollo desde una doble dimensión que se conjunta perfectamente en la obra. Por un lado, traza una exhaustiva revisión del estado de la cuestión que da una estructura coherente a la obra. Comienza con la evolución y la puesta en escena del derecho humano al desarrollo, examinando a continuación el concepto de desarrollo desde la dimensión de los derechos humanos, el contenido y lo que engloba ese concepto (en ámbitos como la alimentación, agua potable, vivienda, salud y educación), finalizando esta parte con la cooperación internacional y las fuentes de financiación.

El capítulo cuarto se dedica a los objetivos: mejorar el bienestar, la dignidad y la calidad de vida de todo ser humano, así como una mayor igualdad económica y social, con especial atención a los más vulnerables, y respetando la diversidad cultural. Se completa con los mecanismos para erradicar la pobreza y con los objetivos concomitantes (ratificar y hacer efectivos los tratados internacionales relativos a los derechos humanos; el control democrático de los poderes públicos y privados: el buen gobierno; y la paz, la seguridad y el desarme).

El capítulo quinto se cuestiona el qué y el por qué del desarrollo sostenible y repasa las principales conferencias, normas y organismos internacionales relativos al medio ambiente.

Los siguientes capítulos se dedican a los sujetos, tanto a los beneficiarios en los ámbitos del derecho al desarrollo como derecho individual y colectivo (individuos; los pueblos, el derecho a la libre determinación; los pueblos indígenas; las minorías; las generaciones futuras; compatibilidad entre las dimensiones individual y colectiva del derecho al desarrollo), como a los sectores más vulnerables (mujeres, niños, personas mayores, personas con discapacidad, trabajadores emigrados, refugiados, asilados, apátridas, desplazados y emigrantes por razones económicas; termina este apartado examinando la igualdad y equidad compensadoras: la necesidad de medidas específicas a favor de los más vulnerables y desfavorecidos). En cuanto a los sujetos obligados se incluye a los Estados, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, las instituciones financieras y comerciales internacionales; el sector privado: las empresas; las organizaciones no gubernamentales y los nuevos movimientos sociales; las instituciones académicas y los medios de comunicación; los individuos; la comunidad internacional.

Junto a este exhaustivo repaso a las cuestiones más relevantes del derecho al desarrollo, Angulo sitúa esta cuestión en el entorno de la mundialización de los valores e intereses de las fuerzas y grupos hegemónicos que dominan el mercado capitalista a escala planetaria. Este es el valor añadido que aporta la obra, al poner de relieve su análisis que los derechos humanos y el desarrollo humano y sostenible deben realizarse en un mundo cada vez más mercantilizado. El examen de los conceptos, contenido, objetivos y sujetos sirven a Angulo para aseverar que “tras la concepción de un derecho al desarrollo humano y sostenible como derecho humano figura la aspiración de que la libertad y la dignidad deben estar al alcance de todos los seres humanos y no sólo de unos pocos privilegiados. Además, debe ser realizable, es decir, deben crearse las condiciones para que todos puedan satisfacer sus necesidades legítimas y realizar sus proyectos o planes de vida igualmente legítimos. Asimismo, deben tenerse en cuenta no sólo las generaciones presentes, sino también las generaciones futuras. De ahí la necesidad, convertida en deber, de un reparto más racional y equitativo de los recursos disponibles”.

El libro, además, reúne las exigencias de una obra científica, en cuanto al rigor, el tratamiento del tema y cuestiones como las referencias y citas que acompañan en su justa medida al texto del autor, así como una seleccionada bibliografía.

Estamos, pues, ante una obra rigurosa, completa y actual en la que el autor realiza un análisis en profundidad sobre el derecho humano al desarrollo sin rehuir, todo lo contrario, su compromiso con esta cuestión, indicando el difícil entorno en el que se sitúa, los obstáculos para su consecución y la forma de realizarlos, aplicado en sus distintas vertientes y con la complejidad de actores que participan en él.

José Ángel Sotillo Lorenzo